

DECRETO N° 2282 /

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2014 de fecha 16.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 17.10.2014 que aprobó el Programa "Oficina de Protección de los Derechos, OPD, Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°1702 de fecha 27.10.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de la persona mencionada más adelante; Ord. N°1935 de fecha 19.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20.11.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Vanessa Alejandra Espinoza Sobarzo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VANESSA ALEJANDRA ESPINOZA SOBARZO**, Psicóloga, desde el **21 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$333.334.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) incluido impuestos, cumpliendo una jornada de **22 horas semanales**, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

- 2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.010.028 denominada "Oficina de Protección de los Derechos, OPD, Chiguayante", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2014 de fecha 16.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 NOV 2014 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcalde
Firma



SIAPER
FECHA 26/11/14